



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deporte



escuela de arte
de murcia



Erasmus+

LA ESCUELA DE ARTE CONVOCA 5 PLAZAS PARA REALIZAR ESTUDIOS (SMS) EN ESCUELAS DE ARTE EUROPEAS CURSO 2018/19 y 10 PLAZAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESA (SMP) CURSO 2017-2018, BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA *ERASMUS+*

CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS IMPORTANTES DEL PROGRAMA ERASMUS +

El Parlamento Europeo aprobó el programa *Erasmus+* para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014. El nuevo programa *Erasmus+* engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

OBJETIVO GENERAL

El programa Erasmus+ está diseñado para apoyar los esfuerzos de los países participantes por utilizar de forma eficiente el potencial del capital humano y social europeo, al mismo tiempo que confirma el principio del aprendizaje permanente vinculando el apoyo al aprendizaje formal, no formal e informal en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud. Por otra parte, el programa mejora las oportunidades de cooperación y movilidad con los países asociados, en especial en las esferas de la educación superior y la juventud.

RECONOCIMIENTO Y VALIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y CUALIFICACIONES

Erasmus+ apoya las herramientas de transparencia y reconocimiento de la UE, en particular *Europass*, *Youthpass*, el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC), el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), etc. Uno de los objetivos comunes de todas estas herramientas es velar por un reconocimiento más sencillo de las competencias y cualificaciones dentro de las fronteras nacionales y a través de ellas, en todos los subsistemas educativos y en el mercado de trabajo.

EQUIDAD E INCLUSIÓN

El programa Erasmus+ tiene por objetivo promover la equidad y la inclusión facilitando el acceso de los educandos que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades que sus compañeros.

De conformidad con el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea: La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y CALENDARIO

La solicitud se realizará mediante la cumplimentación del formulario online que se encuentra en la siguiente dirección:

<https://goo.gl/forms/LoD3BKDbhIFLbh6x1>

Además, en dicho formulario se debe especificar si se dispone o no de contacto previo con empresas en el extranjero, en el caso de solicitar la **movilidad para prácticas**. Para las **movilidades de estudios** será necesario enumerar, por orden de preferencia, las tres Instituciones donde te gustaría cursar estudios durante el curso 2016/17.

En el mismo formulario tendrás que adjuntar

- 1 **Curriculum Vitae** (Formato Europass) <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae> (En castellano e inglés, o idioma que corresponda)
- 2 **Carta de motivación** (En castellano e inglés o idioma que corresponda), donde se expongan las razones para obtener esta ayuda.
- 3 **Portfolio de trabajos:** un “*muestrario de productos terminados*”. El profesor Pablo Castellanos impartirá una charla para explicar cómo elaborar un buen portfolio en los próximos días:
- 4 Documento acreditativo de conocimiento del idioma. Si la documentación tiene carácter oficial, exime de la prueba lingüística.
- 5 Otras titulaciones y méritos artísticos que justifiquen los mencionados en el CV.

PLAZO DE SOLICITUD

Envío del cuestionario **antes del 28 de febrero de 2018**

PRUEBA DE IDIOMA (inglés) para los que no tienen idioma acreditado: **se avisará próximamente.**

PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS: 9 de marzo de 2018

CRITERIOS DE SELECCIÓN

MOVILIDAD DE ESTUDIOS. SMS

-EXPEDIENTE ACADÉMICO:	60%
-DOMINIO DEL IDIOMA extranjero:	30%
-CURRICULUM (Formato Europass) + PORTFOLIO:	5%
-CARTA DE MOTIVACION:	5%



MOVILIDAD DE PRÁCTICAS. SMP

-EXPEDIENTE ACADÉMICO:	60%
-DOMINIO DEL IDIOMA extranjero:	20%
-CURRICULUM (Formato Europass) + PORTFOLIO:	10%
-CARTA DE MOTIVACION:	10 %

NOTAS

- Para la ayuda Erasmus de movilidad de **prácticas de empresa**, SMP, se valorará además con **1 punto** extra el haber localizado y ser aceptado por una empresa a la fecha de cierre del proceso de selección.
- En ambas modalidades se valorará con **1 punto** haber participado en actividades de acogida Erasmus en cualquier convocatoria.
- En la modalidad de **Prácticas SMP** se valorará con 1 punto no haber participado en anteriores convocatorias en el programa Erasmus+.
- Se valorará como idioma extranjero el inglés, el francés o el propio del país de destino.
- El **Curriculum**, **portfolio** y la **carta de motivación** se enviarán mediante el formulario online en español e inglés, francés o italiano.

PROCESO A SEGUIR UNA VEZ SELECCIONADO PARA LAS MOVILIDADES DE ESTUDIOS

SMS - Estudios antes de su Desplazamiento:

El Coordinador *Erasmus+* de la EA atenderá las demandas de los estudiantes que deseen obtener una Ayuda Erasmus.

- a) Recibirás un Documento de Aceptación de la Ayuda Erasmus donde se incluyen los datos personales del perceptor así como sus datos bancarios.
- b) Se informará sobre las Escuelas de destino, sus planes de estudio, las posibilidades de alojamiento, cómo llegar hasta allí, así como cualquier otra información que la EA de Murcia pueda ofrecer.
- c) APPLICATION FORM, es la solicitud que debes rellenar para enviar a la Institución de destino que te ha sido asignada. Piensa que, aunque ya has sido seleccionado por la EA para realizar una estancia en una institución, ésta también debe aceptarte. Una vez que el Coordinador Erasmus ha comunicado a las instituciones socias los datos de los estudiantes seleccionados, éstas podrán contactar directamente contigo para enviarte su **Application Form** y otros documentos que necesiten. En el *Application Form* se facilitan básicamente tus datos personales, la titulación a la que perteneces, y el período de estancia que tienes previsto realizar. Debes cumplimentarlo y enviarlo por e-mail a **erasmus.eamurcia@gmail.com**.



- d) Una vez que hayas sido aceptado/a en la institución, deberás firmar un CONVENIO DE SUBVENCIÓN entre la EA de Murcia y el estudiante aunque no se reciba financiación de la UE (estudiantes beca cero).
- e) ACUERDO DE APRENDIZAJE / LEARNING AGREEMENT. Antes de su partida el estudiante firmará un Acuerdo de Aprendizaje con su coordinador Erasmus con las asignaturas que va a cursar en la Institución de destino y sus equivalentes en la Escuela de Arte de Murcia. Este Acuerdo deberá ser firmado por ambos, coordinador y estudiante.

SMS al llegar a su destino:

- a) Documento de Confirmación de Llegada. A la llegada al centro de destino y en el plazo de un mes a partir de la misma, se remitirá el documento de **CERTIFICATE OF ARRIVAL/CERTIFICADO DE LLEGADA** debidamente firmado por la institución de acogida. Sin la recepción de este documento no se procederá al pago de la beca y perderá su condición de alumno Erasmus a efectos académicos.
- b) **CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF ATTENDANCE** del estudiante en una institución extranjera, que deberá entregar finalizada su estancia, especificándose el período de la misma y quedando justificado con firma y sello. Las fechas deben coincidir con las del *Learning Agreement* y el convenio de subvención.
- c) CAMBIOS EN EL **LEARNING AGREEMENT / ACUERDO DE APRENDIZAJE**. es posible que una vez en la institución de destino, necesites hacer cambios en tu acuerdo de aprendizaje (quitar o añadir asignaturas). Deberás cumplimentar la sección **During Mobility** y enviarla a erasmus.eamurcia@gmail.com dentro de los 30 días siguientes al inicio oficial del periodo de estudios. El coordinador de relaciones internacionales te comunicará la aceptación o no del cambio que propones para facilitar el Reconocimiento de Créditos.
- d) **CERTIFICADO DE AMPLIACIÓN DE LA ESTANCIA** En el supuesto de que decidas ampliar tu periodo de movilidad inicial, dispones de máximo un mes antes de la finalización de la movilidad para solicitar la ampliación en ambas instituciones, la EA y su institución de acogida. Este documento será proporcionado por el Coordinador Erasmus de la EA, debe ser firmado por el Coordinador de la Institución de acogida y enviarse al correo erasmus.eamurcia@gmail.com en el plazo estipulado.

SMS finalizado el período de estudios:

- a) La junta de evaluación previo informe de la Comisión de Coordinación Pedagógica deberá ratificar los créditos y calificaciones obtenidos por los estudiantes Erasmus.



- b) Los resultados de las calificaciones de los estudiantes Erasmus, una vez cumplidos los oportunos trámites quedarán reflejados en las actas expedidas a tal efecto.
- c) **INFORME FINAL ERASMUS**. Un cuestionario elaborado por la Comisión Europea que deberás rellenar obligatoriamente para poder recibir el resto de la ayuda a tu regreso.

PROCESO A SEGUIR UNA VEZ SELECCIONADO PARA LAS MOVILIDADES DE PRÁCTICAS

El proceso para la formación en empresas es **básicamente el mismo** aunque requiere alguna documentación distinta que incluye:

- a) Convenio de Subvención entre la EA de Murcia y el alumno. Igual que para SMS.
- b) Un Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas que comprende el programa formativo con un acuerdo de compromiso de las tres partes. En la última sección ***Después de la Movilidad / After the Mobility*** la empresa receptora deberá determinar la evaluación de las Prácticas.
- c) Los certificados de asistencia, llegada y salida presentan un formato diferente a los de los estudiantes SMS.
- d) Informe Final Erasmus. Obligatorio y necesario para recibir el 30% restante que completa la ayuda a la movilidad.

GLOSARIO DOCUMENTOS SMS & SMP

CARTA DEL ESTUDIANTE ERASMUS. Documento donde se recogen los derechos y deberes de los Estudiantes Erasmus.

CERTIFICADO DE AMPLIACIÓN DE LA ESTANCIA. En el supuesto de que el participante decida ampliar su periodo de movilidad inicial.

CERTIFICADO DE LLEGADA Y DE SALIDA. CERTIFICATE OF ARRIVAL AND DEPARTURE. Este certificado deberá presentarlo a su llegada a la Universidad/Escuela extranjera/Empresa durante los primeros días de estancia para, una vez firmado y sellado por la persona responsable (Oficina de Relaciones Internacionales, coordinador... etc.) escanearlo y enviarlo por correo electrónico a la Escuela de Arte .El estudiante deberá conservarlo en su poder hasta la finalización de su estancia y entregarlo a su llegada a Murcia a la finalización de la misma. Las fechas de este certificado deben coincidir con las de estancia real.



CONVENIO ENTRE EL ESTUDIANTE Y LA ESCUELA: Documento en el que consta la cuantía económica inicial de la ayuda que el estudiante va a recibir, así como los derechos y obligaciones del estudiante.

CREDENCIAL ESTUDIANTE *ERASMUS+* Documento que deberá conservar hasta el final de la estancia en el extranjero. Este documento sirve para acreditar en cualquier circunstancia la condición de becario Erasmus por lo que se recomienda al estudiante dejar una copia a una persona autorizada por si fuera necesario utilizarla.

IMPRESO DATOS BANCARIOS Documento en el que debe reflejar los datos de una cuenta bancaria cuyo titular o cotitular sea el propio estudiante para poder hacer efectivo el importe de la ayuda (Esto se incluye en el formulario online).

LEARNING AGREEMENT / TRAINING AGREEMENT O CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA ESTUDIOS / PRÁCTICAS. Es el documento donde se acuerda el programa de estudios o prácticas entre las tres partes. Debe ser rellenado previamente y, si procede, modificado durante la estancia informando debidamente al coordinador Erasmus de los cambios. En el LA (Learning Agreement- Acuerdo de Aprendizaje) para estudios se incluye una tabla de reconocimientos o *Transcript of Records* donde se especifican los resultados obtenidos en las materias cursadas.

MEMORIA DEL ESTUDIANTE Este documento será elaborado por el estudiante y recogerá la experiencia Erasmus tanto en movilidad de estudios como de prácticas. Se entregará al coordinador de programas europeos junto con el certificado final de estancia. Se enviará una copia al correo Erasmus.

OTROS DOCUMENTOS Y TRÁMITES

TARJETA SANITARIA EUROPEA. Se recomienda encarecidamente que los participantes en proyectos internacionales sean titulares de una Tarjeta Sanitaria Europea. Se trata de una tarjeta que da acceso a asistencia sanitaria estatal en cualquiera de los 28 países de la UE en las mismas condiciones y al mismo coste (gratuita en algunos casos) que las personas aseguradas en el país de que se trate, siempre y cuando dicha asistencia resulte necesaria desde el punto de vista médico.

Se puede obtener más información sobre la tarjeta y sobre cómo obtenerla en <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=559>

http://www.segsocial.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/index.htm#128573

Los estudiantes que estén incluidos en el Régimen especial de *MUFACE*, deberán dirigirse a sus compañías para recibir la información directamente.



SEGURO DE VIAJE Y RESPONSABILIDAD CIVIL

En cualquier caso, deben quedar cubiertos los aspectos siguientes:

- Seguro de viaje (que incluya deterioro o extravío del equipaje);
- Seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, responsabilidad profesional);
- Seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya incapacidad temporal o permanente);
- Seguro de defunción (que incluya repatriación en caso de proyectos ejecutados en el extranjero).

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las becas Erasmus Plus y las anteriores becas Erasmus de la Comisión Europea se caracterizan por ser **becas académicas**, es decir, permiten a los estudiantes estar exentos de abonar en la institución de destino cualquier cantidad en concepto de tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas, además de asignar una cuantía mensual para ayuda a alojamiento, manutención y viaje. En ningún caso son becas económicas completas para cubrir los gastos totales. ESTAS AYUDAS APORTAN UNA CANTIDAD ADICIONAL ESTIPULADA, NO FINANCIAN LA ESTANCIA DEL ESTUDIANTE EN EL PAÍS.

Financiación de la movilidad de los estudiantes de Educación Superior dentro del Programa Erasmus +

1. Movilidad de estudiantes para estudios:

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza	300€
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250€
Grupo 3	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200€



2. Ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos:

Se financiará con fondos europeos la **cantidad adicional** a la correspondiente del apartado 1 de **100€ mensuales** a los estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de *haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad*.

3. Movilidad de estudiantes para prácticas en empresas:

Se deberá añadir la cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de **100€ mensuales**. Esta ayuda es incompatible con la ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos descrita en el apartado 2.

Tanto en la movilidad por motivos de estudios como en la movilidad para periodos de formación práctica, puede haber «estudiantes con **beca Erasmus cero**», es decir, estudiantes que cumplen todos los criterios de admisibilidad de un estudiante Erasmus y se benefician de todas las ventajas que conlleva ser estudiante Erasmus, pero no reciben beca de movilidad de la UE.

Reciban o no una beca de la UE, los estudiantes que participan en un proyecto de movilidad de la educación superior apoyado por el programa *Erasmus+* están exentos del pago de enseñanza, matrícula, exámenes y acceso a laboratorios y bibliotecas en la institución de destino.

APOYO LINGÜÍSTICO EN EL PROGRAMA ERASMUS+

Todos los estudiantes a los que se les adjudique una beca *Erasmus+* (con o sin financiación) deberán hacer una **prueba de nivel antes del inicio** de la movilidad de una de las cinco lenguas cuando la docencia o las prácticas en el país de destino se realicen en alguna de ellas. **Al final de la estancia**, deberán volver a hacer **otra prueba de nivel** de ese mismo idioma.

La Unión Europea considera el multilingüismo como una de las bases del proyecto europeo y un símbolo claro de las aspiraciones de la UE a la unidad y la diversidad. Entre los objetivos específicos que persigue el programa E+ se encuentra el de “*Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas y promover la amplia diversidad lingüística de la UE y la sensibilización intercultural*”, puesto que se considera que la falta de competencias lingüísticas es una de las principales barreras para la participación en los proyectos europeos de educación, formación y juventud.

El Programa ofrecerá apoyo lingüístico para la lengua utilizada por los participantes para realizar estudios o prácticas. Este apoyo lingüístico se ofrecerá principalmente **online**, pues el aprendizaje electrónico de las lenguas presenta ventajas de acceso y flexibilidad.

El **Apoio Lingüístico en Línea (OLS)** incluirá dos facetas: la **evaluación obligatoria** de las competencias lingüísticas y los **cursos opcionales** del idioma en cuestión.



Por lo tanto, los participantes se someterán a una evaluación lingüística previa a la movilidad y a otra posterior, a fin de controlar sus progresos en competencias lingüísticas. Los resultados de la prueba de evaluación lingüística realizada por los participantes antes de partir no les impedirán participar en la movilidad, sean cuales sean sus resultados.

El OLS está disponible en **seis idiomas**, cinco de los cuales se utilizan en la mayoría de las movibilidades:

- alemán
- español
- francés
- inglés
- italiano
- neerlandés

Los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una de las 6 lenguas disponibles (excepto nativos) **tendrán que recibir apoyo lingüístico a través del OLS**. Para ello:

- Los estudiantes recibirán una licencia para realizar obligatoriamente la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (antes y después de su periodo de movilidad).
- La institución de envío y los estudiantes recibirán los resultados de la evaluación, y si se considera necesario por las dos partes, la institución les adjudicará una licencia para seguir voluntariamente un curso en línea.

Los estudiantes cuya principal lengua de movilidad no se encuentre entre las disponibles en el OLS podrán optar por otro tipo de apoyo lingüístico.

OFERTA DE PLAZAS

La relación que sigue hace referencia a la oferta de centros que podrán ser solicitados por los estudiantes que cumplan los requisitos de la EA de Murcia. Estos centros quedan recogidos bajo Contrato Institucional con las garantías que el mismo proporciona. Es posible que se establezcan nuevos convenios tras la publicación de esta convocatoria, lo cual sería anunciado oportunamente.

SMS Movilidad de estudios en el extranjero en las instituciones:

- ESA Saint-Luc École Supérieure des Arts
<http://www.saintluc-liege.be/>
Lieja BELGICA
- ESAD Matosinhos
<http://www.esad.pt/>
Oporto PORTUGAL
- Academia di Belle Arti di Brera
<http://www.accademiadibrera.milano.it/>
Brera ITALIA
- Academia di Belle Arti di Brescia Santagiulia
<http://www.accademiasantagiulia.it/>
Brescia ITALIA
- Academia di Belle Arti di Napoli
<http://www.accademiadinapoli.it/>

